



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Laboral
<b>Radicado</b>	05001-31-05-022-2016-00086-00
<b>Ejecutante</b>	Olga Inés Taborda Muñoz
<b>Ejecutados</b>	La Nación – Ministerio de Educación Nacional
<b>Asunto</b>	Reconoce personería y requiere actualización del crédito
<b>Auto de sustanciación N°</b>	<b>236</b>

Conforme al poder obrante en el archivo 46 del expediente digital, para que ejerza la representación de la parte ejecutante Olga Inés Taborda Muñoz, se le reconoce personería para actuar al abogado **NELSON ENRIQUE REYES CUELLAR**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **7'720.293** y T.P. N° **316.834** del C. S. de la Judicatura, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, tal como fue otorgado por la sociedad **Roa Sarmiento Abogados Asociados S.A.S.**, conforme se desprende del certificado de existencia y representación aportado ibídem.

Por otro lado, atendiendo a que la liquidación del crédito aportado y obrante en el mismo archivo 46 del expediente digital, fue elaborada con actualización al 31 de julio de 2020, previo a dar traslado de la misma se requiere a las partes para que la aporten nuevamente debidamente actualizada.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 103 fijados en la secretaría del despacho hoy 12 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario  
**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**

a.c.